

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA A PROYECTOS DE INVERSIÓN – OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES
Y SOCIALES**

A 30 DE ABRIL DE 2023

BOGOTÁ D.C. mayo 2023

OCI-INFORME-041-2023

TRD 1500.11.2 Auditoria Proyectos Inversión OAAS

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTE.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	4
5. CRITERIOS DE EVALUACION	4
6 METODOLOGIA.....	6
7 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO.....	6
7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	6
7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	7
7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	7
7.4 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCION	8
7.5 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN.....	8
7.6 CONTINGENCIAS.....	9
7.7 VALIDACIÓN	9
8 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
8.1 <i>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL”</i>	9
8.2 SEGUIMIENTO REGISTRO SPI-DNP, INFORMACIÓN PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL”. VIGENCIA 2022.....	13
8.3 SEGUIMIENTO REGISTRO SPI-DNP, INFORMACIÓN PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL”. VIGENCIA 2023.....	16
8.4 SEGUIMIENTO, METAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	17
8.4.1 OBJETIVO1. GENERAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TERRITORIOS DONDE OPERA EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	19
8.4.2 OBJETIVO 2: PROMOVER LOS PROCESOS DE DIÁLOGO FRENTE A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO.....	21
9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	24
10. FIRMAS	24

AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION - OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoria a Proyectos de Inversión a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, con recursos del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Minas y Energía, consistió en establecer la gestión efectuada por el área organizacional dentro del periodo 2022 y 2023, para determinar el grado de desarrollo de las variables analizadas por la respectiva área técnica.

2. ALCANCE

La Auditoría cubrió los siguientes temas:

- Establecer el nivel de ejecución del Proyecto de Inversión objeto de auditoría *“Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”*, con base en los Recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.
- Determinar las gestiones efectuadas por la Oficina de Asuntos Ambientales y sociales, para ejecutar el Proyecto de Inversión objeto de auditoría *“Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”*.
- Verificar el cumplimiento de la entrega de los productos del Proyecto de Inversión objeto de auditoría *“Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”*, con base en las metas e indicadores descritas en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)¹, para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Verificar que la información producida en desarrollo del proceso de seguimiento al Proyecto de Inversión objeto de auditoría *“Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”*, se encuentre publicada y/o actualizada de manera proactiva en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.
- Establecer el seguimiento que hace la Oficina de Asuntos Ambientales y sociales a los riesgos del Proyecto de Inversión objeto de auditoría *“Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”*.

3. CLIENTE

¹ herramienta tipo web, que permite articular los procesos del ciclo de inversión pública con los procesos del ciclo de los proyectos de inversión, independiente de su fuente de financiación, orientada a las entidades del orden nacional, territorial o actores de gestionan recursos públicos

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Los clientes de la Auditoría fueron la Ministra, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general².

Así mismo, son clientes de la presente Auditoría los miembros del *Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, para la toma de decisiones, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisará la Auditoría, xxxxxxxx, de la Oficina de Control Interno, quien la ejecutó.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios". (Subrayado fuera de texto)

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 2159 de 2021, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto 1793 de 2022, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 2276 de 2022, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 2590 de 2022, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

² Toda vez que, el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

- Procedimiento Para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión. Código DE-P-02 Fecha 2020-09-23 Versión V-3 - SGC, Inscribir y/o actualizar oportunamente ante el Departamento Nacional de Planeación, los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, establecer los lineamientos metodológicos, evaluación previa, registro, programación, ejecución y seguimiento a los mismos.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015³, *Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación.*
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁴
- *Decreto 3286 de 2004, Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública.*
- Decreto 1082 DE 2015, VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE JULIO DE 2022 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

ARTÍCULO 2.2.6.6.1. Seguimiento a los proyectos de inversión pública. *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual utilizará el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública de que tratan los artículos 2.2.6.1.1.1 al 2.2.6.1.1.3 del presente decreto, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión Pública.* (Decreto 2844 de 2010, artículo 27)

ARTÍCULO 27. Seguimiento a los proyectos de Inversión Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual utilizará el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública creado por el Decreto 3286 de 2004, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión Pública.

ARTÍCULO 28. Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período

³ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

⁴ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- La PIIP nace a partir del Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública definido en el CONPES 3751 DE 2013. Sin embargo, fue desde el año 2016 se empezó a trabajar en su arquitectura empresarial. Entró en producción el 10 de enero de 2023.

6 METODOLOGIA

La Auditoria se realizó mediante mesas de trabajo, solicitud de información, consultas a las bases de datos SPI para registros 2022, PIIP para registros 2023 y Portal Web de la Entidad, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

Las comunicaciones de suministro de información se detallan a continuación:

Área Organizacional		Comunicaciones Suministro de Información
1	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Radicado No.: 3-2023-010584 Fecha: 05-05-2023

Fuente OCI

7 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**

7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control, descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

7.4 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCION

El nivel de cumplimiento de la Ley de Apropriaciones está relacionado con el nivel de ejecución presupuestal por rubro.

La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales y las reservas constituidas, con base en las obligaciones, corresponde a los siguientes parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 del 04-11-2022, V-2.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

7.5 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”⁶, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con los objetivos y la función que les compete, y les facilite atender lo establecida en:

1. “La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”. Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁷
2. “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte

⁶ Descrito en el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.

⁷ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, del Decreto 1083 de 2015.

de la mejora continua”. Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

El registro de la formulación de acciones de mejora en los planes de mejoramiento por procesos quedará a consideración y criterio del área organizacional, no obstante, sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

7.6 CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría a proyectos e inversión de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales se solicitó al área auditada mediante correo electrónico el 11 y 19 de mayo de 2023 remitir información insumo de la auditoría. El área auditada remitió el 16 y 24 de mayo de 2023, la respuesta a la citada solicitud. Dado el volumen y complejidad de la información el proceso de validación de la misma y verificación de las variables analizadas la ejecución de la auditoría se prolongó hasta el 9 de junio, por tal razón el presente informe se emite en esta fecha.

7.7 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe fue validada por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, mediante mesa de trabajo y correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023, el área auditada aceptó el contenido del informe.

8 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

8.1 Ejecución Presupuestal Proyecto “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”

Criterio Normativo

- Ley 2159 de 2021, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto 1793 de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 2590 de 2022, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral anterior, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización es:

Riesgo: “Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, – Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales vigencias 2022 y 2023”

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Ejecución presupuestal Año 2022

Solicitud de información: Mediante comunicación Rad. 3-2023-010584, y correo electrónico del día 5 de mayo de 2023, la OCI solicitó a la OAAS, con relación al proyecto Inversión “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, y al Grupo de Gestión Presupuestal el 5 de mayo, suministrar la Ejecución Presupuestal de Funcionamiento e Inversión, por rubro presupuestal y dependencia responsable, para la vigencia 2022.

Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2023, el Grupo de Presupuesto, a través de la Profesional Claudia Janeth Sierra Tovar y Dora Stella Reyes Gonzales suministró la ejecución del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía por área organizacional responsable, con corte a diciembre 31 de 2022.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la OCI reviso la ejecución presupuestal de los recursos asignados en la vigencia 2022 *relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético* la ejecución se muestra en el siguiente cuadro.

EJECUCION PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL VIGENCIA 2022									
FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCION EN COMPROMISOS	OBLIGACION	% EJECUCION EN OBLIGACIONES
Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL	\$ 2.500.000.000,00	\$ 2.500.000.000,00	\$ 2.494.507.722,00	99,8%	\$ 2.254.929.846,00	90,2%
Nación	13	CSF		\$ 3.300.000.000,00	\$ 3.300.000.000,00	\$ 3.296.600.000,00	99,9%	\$ 2.318.045.581,00	70,2%
TOTAL				\$ 5.800.000.000,00	\$ 5.800.000.000,00	\$ 5.791.107.722,00	100%	\$ 4.572.975.427,00	78,8%

Fuente: Información remitida por Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, Oficina De Asuntos Ambientales y Sociales.

La ejecución presupuestal del proyecto fortalecimiento del *relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético* a diciembre 31 de 2022, reporta una ejecución del 100% en compromisos y un 78.8% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 5.800.000.000 millones.

De acuerdo con la información anterior y a los parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 del 04-11-2022, V-2: *PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL*, se aplican los criterios a 31 de diciembre de 2022 (Rango porcentaje de ejecución 0-79), por tanto, el estado del nivel de ejecución es **BAJO**

Observación: Se establece que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales a diciembre 31 de 2022, *no cumplió con la Ley de Apropiación, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2022 respecto del presupuesto asignado al Proyecto “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”*, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Proyecto de Inversión de \$5.800.000.000.00 millones, ejecutó \$4.572.975.427.00 millones, con un **BAJO** nivel de ejecución.

Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que el riesgo *“Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales a diciembre 31 de 2022*, se materializó, dado que la ejecución

del presupuesto asignado al proyecto fue del 78.84% con un **BAJO** Nivel de ejecución, ubicándose en un nivel de riesgo **ALTO** permitiendo determinar que el control aplicado **NO** fue Eficiente y que la gestión **NO** fue Efectiva.

Ejecución presupuestal Año 2023 – corte abril de 2023

Solicitud de información: Mediante comunicación Rad. 3-2023-010584, y correo electrónico del día 5 de mayo de 2023, la OCI solicitó a la OAAS, con relación al proyecto Inversión “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, y al Grupo de Gestión Presupuestal el 5 de mayo, suministrar la Ejecución Presupuestal de Funcionamiento e Inversión, por rubro presupuestal y dependencia responsable, con corte a 30 de abril de 2023.

Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2023, el Grupo de Presupuesto, a través de la Profesional Claudia Janeth Sierra Tovar y Dora Stella Reyes Gonzales suministró la ejecución del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía por área organizacional responsable, con corte a 30 de abril de 2023.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la OCI reviso la ejecución presupuestal de los recursos asignados en la vigencia 2022 relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético la ejecución se muestra en el siguiente cuadro.

EJECUCION PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL VIGENCIA 2023 (Abril 30)									
FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCION EN COMPROMISOS	OBLIGACION	% EJECUCION EN OBLIGACIONES
Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL	\$ 5.947.596.000,00	\$ 5.947.596.000,00	\$ 2.368.360.657,00	39,82%	\$ 399.390.600,00	6,72%
TOTAL				\$ 5.947.596.000,00	\$ 5.947.596.000,00	\$ 2.368.360.657,00	39,82%	\$ 399.390.600,00	6,72%

Fuente: Información remitida por Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, Oficina De Asuntos Ambientales y Sociales.

De acuerdo con la información anterior y a los parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 del 04-11-2022, V-2: **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**, no

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

se califica el nivel de ejecución por cuanto los parámetros establecidos: A 30 de junio, A 30 de Septiembre y A 31 de Diciembre, y la auditoria se está realizado con corte a abril del 2023.

La ejecución presupuestal del proyecto fortalecimiento del *relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético* a abril 30 de 2023, reporta una ejecución del 39.82% en compromisos y un 6.72% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 5.947.596.000 millones, no se califica el nivel de ejecución por cuanto los parámetros establecidos A 30 de Junio A 30 de Septiembre A 31 de Diciembre, la auditoria se está realizando con corte a abril del 2023.

Observación: *Se establece que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales a de acuerdo con la Ley de Apropiación 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el Decreto 2590 de 2022 Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, respecto del presupuesto asignado al Proyecto “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, abril 30 de 2023, de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Proyecto de Inversión de \$5.947.596.000 millones, ejecutó \$399.390.600 millones, que corresponde a un porcentaje de 6.72% de ejecución.*

Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que el riesgo “Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales abril 30 de 2023, no se califica el nivel de ejecución por cuanto los parámetros establecidos: A 30 de Junio, A 30 de Septiembre y A 31 de Diciembre, y la auditoria se está realizado con corte a abril del 2023 y por tanto no se determina la materialización del riesgo.

Consideraciones:

- La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía en relación con el Proyecto de Inversión, *Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional* debe revisar si en lo que resta de la presente vigencia se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programadas que permiten ejecutar los recursos asignados para la citada vigencia, sin incurrir en reservas presupuestales inducidas y si es del caso tomar las medidas pertinentes de acuerdo con los lineamientos aplicables a la ejecución presupuestal y demás disposiciones del Gobierno.

8.2 Seguimiento registro SPI-DNP, información proyecto “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”. Vigencia 2022

Criterio Normativo

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

- DNP - GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE RESÚMENES EJECUTIVOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN. Vigente 2022.
- DNP - GUIA DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO MENSUAL - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Vigente 2022.
- Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 20148., adoptado mediante artículo 2.2.23.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Numeral 2.1.1 “La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.

Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral anterior, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización vigencia 2022:

Riesgo: *“Que no se registre en el SPI-DNP la información de avance físico, gestión y financiero del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales con corte a diciembre 31 de 2022.*

Control Identificado: *Aplicar la normatividad vigente.*

Solicitud de información: *Mediante comunicación Rad. 3-2023-010584, y correo electrónico del día 5 de mayo de 2023, la OCI solicitó a la OAAS, información n relacionada con el Seguimiento y registro*

SPI-DNP de ejecución del proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, el 5 de mayo, , para la vigencia 2022.

Verificación OCI: *Mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2023, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales registre en el SPI-DNP la información de avance físico, gestión y financiero del Proyecto de Inversión, con corte a diciembre 31 de 2022.*

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la OCI reviso la ejecución presupuestal de los recursos asignados en la vigencia 2022 al proyecto de inversión *Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional* y verificó la información disponible en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), link: <https://spi.dnp.gov.co>, revisando que esta fuere consistente con lo reportado por el Grupo de Gestión Presupuestal y los documentos soporte de ejecución física y gestión reportados por la OAAS. En el siguiente cuadro se muestra los datos registrados por el gerente del proyecto.

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SPI-DNP EJECUCION PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES VIGENCIA 2022												
INFORMACION REPORTADA POR EL GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS CORTE 31 DICIEMBRE DE 2022							INFORMACION REGISTRADA EN SPI - DNP (SEGUIMIENTO DE DICIEMBRE 2022)					
DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCION EN COMPROMISOS	OBLIGACION	% EJECUCION EN OBLIGACIONES	APR. VIGENTE	OBLIGACION	AVANCE FINANCIERO EN SPI	AVANCE FÍSICO EN SPI	AVANCE GESTIÓN EN SPI	RIESGO NO REGISTRO: AVANCE FINANCIERO, FÍSICO Y GESTIÓN
FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL	\$ 5.800.000.000,00	\$ 5.800.000.000,00	\$ 5.791.107.722,00	78,8%	\$ 4.572.975.427,00	78,84%	\$ 5.800.000.000,00	\$ 4.572.975.427,00	78,84%	94%	25,0%	BAJO
TOTAL	\$ 5.800.000.000,00	\$ 5.800.000.000,00	\$ 5.791.107.722,00	100%	\$ 4.572.975.427,00	78,84%	\$ 5.800.000.000,00	\$ 4.572.975.427,00				

Fuente SPI-DNP y Grupo Gestión Presupuestal
 Registro Resumen Ejecutivo de Ejecución del Proyecto
 Fuente Resumen ejecutivo SPI-DNP

Observación:

- La información de avance físico, financiero y de gestión del proyecto de inversión *“Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”*, a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, con corte a diciembre 31 de 2022, está registrada en el SPI-DNP y está disponible para consulta de la ciudadanía en general.

El riesgo “Que no se registre en el SPI-DNP la información de avance físico, gestión y financiero de los Proyectos de Inversión del proyecto “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, a cargo de la Oficina de Asuntos con corte a diciembre 31 de 2022, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8.3 Seguimiento registro SPI-DNP, información proyecto “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”. Vigencia 2023

Riesgo Identificado

Riesgo: “Posibilidad de que el gerente del proyecto y/o formulador, del proyecto denominado “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, no registre mensualmente los procesos de seguimiento en la plataforma PIIP-DNP, para 2023.

Control Identificado: Registrar la información en la plataforma PIIP vigente.

Solicitud de información: Mediante comunicación Rad. 3-2023-010584, y correo electrónico del día 5 de mayo de 2023, la OCI solicitó a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales información relacionada con el Seguimiento y registro de DNP – PIIP de ejecución del proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, con corte a 30 de abril de 2023.

Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2023, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales registre en el SPI-DNP la información de avance físico, gestión y financiero del Proyecto de Inversión, con corte a abril de 2023.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la OCI reviso la ejecución presupuestal de los recursos asignados en la vigencia 2023 al proyecto de inversión *Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional* y verificó la información disponible en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, revisando que esta fuere consistente con lo reportado por el Grupo de Gestión Presupuestal y los documentos soporte de ejecución física y gestión reportados por la OAAS. En el siguiente cuadro se muestra los datos registrados por el gerente del proyecto. En el siguiente cuadro se muestra los datos registrados por el gerente del proyecto.

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SPI-DNP EJECUCION PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES VIGENCIA 2023												
INFORMACION REPORTADA POR EL GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS CORTE 30 DE ABRIL DE 2023										INFORMACION REGISTRADA EN PIIP -DNP (Registro de OAAS a mayo 15 de 2023)		RIESGO NO REGISTRO: AVANCE FINANCIERO, FÍSICO Y GESTIÓN
FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCION EN COMPROMISOS	OBLIGACION	% EJECUCION EN OBLIGACIONES	APR. VIGENTE	AVANCE GLOBAL	
Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL	\$ 5.947.596.000,00	\$ 5.947.596.000,00	\$ 2.368.360.657,00	39,8%	\$ 399.390.600,00	6,7%	\$ 4.657.171.875,00	13,0%	BAJO
TOTAL				\$ 5.947.596.000,00	\$ 5.947.596.000,00	\$ 2.368.360.657,00	40%	\$ 399.390.600,00	6,7%	\$ 4.657.171.875,00		

Fuente: Información remitida por Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos y Pantallazos PIIP-DNP remitidos por Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Observación:

- La información de avance físico, financiero y de gestión del proyecto de inversión en el aplicativo PIIP-DNP del proyecto de inversión “Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, a cargo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, con corte a abril de 2023, las evidencias presentadas no reflejan de manera específica el registro de avance físico, financiero y de gestión del proyecto.

Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

El riesgo “Posibilidad de que el gerente del proyecto y/o formulador, del proyecto denominado “Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional”, no registre mensualmente los procesos de seguimiento en la plataforma PIIP-DNP, a abril 2023 dado que las evidencias presentadas no reflejan de manera específica el registro de avance físico, financiero y de gestión del proyecto. no se determina la eficiencia del control y la efectividad de la gestión.

8.4 SEGUIMIENTO, METAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Criterio Normativo

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Literal e) y g) Es función del auditor interno, “Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

- “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.
- Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.
“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.

Riesgo Identificado: “Que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, no realice seguimiento y análisis a la ejecución, metas e indicadores de los proyectos de inversión a su cargo como soporte de la información registrada en el PIIP-DNP”.

Solicitud de información: Mediante comunicación Rad. 3-2023-010584, y correo electrónico del día 5 de mayo de 2023, la OCI solicitó a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, remitir seguimiento efectuado a la ejecución de metas e indicadores de los proyectos de inversión de cada uno de los proyectos. con corte a 30 de abril de 2023.

Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2023, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, remitió la documentación soporte y Resumen ejecutivo de ejecución de metas e indicadores del proyecto de inversión denominado: *"Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional"*

Antecedentes del Proyecto.

Nombre: FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL.
BPIN: 2021011000088
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31-01-2023
PERIODO: Abril 2023
Sector: Minas y Energía
Entidad: Minminas

Objetivo general: El trabajo cercano con los actores y procesos locales permite potenciar y proteger el aprovechamiento de los recursos naturales y las capacidades del territorio, por tanto es de interés prioritario del sector minero energético la construcción colectiva de acuerdos para el desarrollo de los territorios , buscando la transformación positiva de los entornos, la posible reducción de conflictividad y la contribución para mejorar los niveles de confianza entre los actores que intervienen en el sector.

Responsable: Luz Dary Carmona Moreno

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Horizonte: 5 años (2022- 2026)

Presupuesto: 2023: \$ 5.947.596.000

Seguimiento indicador, metas y actividades objetivos del proyecto de inversión

Verificación OCI: La OCI revisó la información y soportes de ejecución de los indicadores y metas asociados al Proyecto de "Fortalecimiento del Relacionamento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional" frente a la planeación de estos. A continuación, se muestra el resultado:

8.4.1 OBJETIVO1. Generar mecanismos de participación ciudadana en los territorios donde opera el Sector Minero Energético

- **Indicador 1,:** Documentos de Lineamientos Técnicos realizados

Producto1.: Documento de lineamientos Técnicos

Unidad de Medida: Numero

Actividades:

- Realizar el levantamiento de información en articulación intersectorial de las dinámicas territoriales y sus necesidades.
 - ✓ Se implementó la ruta metodológica que permita a través del dialogo e intercambio de saberes, adelantar las acciones necesarias para la revisión, ajustes, recomendaciones y seguimiento a los proyectos y acuerdos de reglamentación por parte de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueñas, frente a los instrumentos normativos elaborados y socializados por el Ministerio de Minas y Energía, Se adelantan acciones en territorio que permiten recoger insumos para la construcción del documento de lineamiento social para la transición energética,
- Desarrollar y consolidar planes de trabajo para los territorios priorizados por año.
 - ✓ En el marco del plan territorializado de Soto Norte, el equipo ambiental ya cuenta con información e insumos que se recogieron en las mesas técnicas mineras, así como los documentos técnicos, socioeconómicos y culturales. Se cuenta con el plan de acción para el Occidente de Boyacá revisado, se socializará a la ANM, DFM y DME con el fin de encontrar puntos de articulación entre las acciones y aunar esfuerzos para apoyar al territorio. Se adelantaron agendas en los municipios priorizados del Occidente de Boyacá y así iniciar los acercamientos con la autoridad local, la empresa y la comunidad.

Meta: Un (1) Documento de lineamiento técnico realizado

% Avance 2022: 100%

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Verificación OCI: La oficina de Asuntos Ambientales y Sociales reporto el desarrollo de las siguientes actividades para el cumplimiento del producto del indicador entre otras se detallan las siguientes:

- ✓ Se continúan acciones de articulación con territorio, así como en el acompañamiento y ejecución de los planes, convenios, programas, iniciativas y/o proyectos del sector, en el departamento de La Guajira
- ✓ Se continúa gestión para impulsar la consecución y seguimiento de los planes de trabajo territorializados implementados en los territorios mineros priorizados definidos en el marco de la estrategia de desarrollo y relacionamiento territorial.

➤ **Indicador 2:** Espacios de diálogo generados

Producto 2.: Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético

Unidad de Medida: Numero

Actividades:

- Generar y articular espacios de diálogo y socialización entre actores involucrados frente al plan de trabajo territorializado.
- ✓ Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se ha avanzado en la actualización de los indicadores establecidos en los Lineamientos, así como en el fortalecimiento de la alianza por la equidad de género “Energía que transforma”, en la que participan 34 empresas de los tres (3) subsectores, 11 gremios y algunas organizaciones de mujeres líderes.
- Implementar el plan de trabajo y hoja de ruta definida por los territorios.
- ✓ En la vigencia 2022, se han realizado 3 espacios de Mesa Técnica de articulación intersectorial, un espacio de coordinación cuenta con la participación de las diferentes direcciones del Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas. En dichos espacios se han presentado los planes de trabajo territorializados propuestos en los 12 territorios priorizados y presentación de avances en el marco de la EDRT.
- Realizar de seguimiento, control y evaluación a los planes de trabajo territorializados.
- ✓ Fueron priorizados 15 territorios para trazar planes de trabajo territorializados. **Territorios con planes para subsector de Hidrocarburos:** Los departamentos de: Antioquia, Cesar, Santander, Putumayo, Caquetá, Huila, Tolima, Meta, Boyacá. Casanare, Arauca y la región caribe (Magdalena, Sucre, Atlántico, Bolívar y Córdoba). **Territorios con planes para subsector de minería:** Los departamentos de Cesar, Córdoba, Antioquia y Santander.

Meta: Un (1) Documento de lineamiento técnico realizado
% Avance 2022: 100%

Verificación OCI: La oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, reportó el desarrollo de las siguientes actividades para el cumplimiento del producto del indicador entre otras se detallan las siguientes:

la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, remitió resumen ejecutivo y soportes del seguimiento a la ejecución presupuestal por actividades de los objetivos del proyecto de Seguimiento indicador, metas y actividades objetivos del proyecto de inversión con vigencia 2022, se generaron intervenciones Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético, con Treinta y Ocho (38) Espacios de diálogo generados obteniendo un Avance de 89,47%

Se cuenta con insumos y recomendaciones relativos a la reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993

Se desarrollan espacios para la consolidación y ajuste de plan de acción de la MRA en el marco del convenio con OPIAC

Se da continuidad a las acciones de seguimiento y control para las acciones del año en el marco de los planes de trabajo territorializados para los subsectores hidrocarburos y minería.

8.4.2 OBJETIVO 2: Promover los procesos de diálogo frente a las actividades del Sector Minero Energético

➤ **Indicador 1:** Sistema de Información Implementados

Producto Servicio de Información Implementados

Unidad de Medida: Numero

Actividades:

- Realizar un mapeo y actualización de los riesgos y escenarios de conflictividad identificados en territorios.
- ✓ Se realiza mapeo y actualización de los escenarios de conflicto. Es así que se levanta una alerta temprana frente a la situación de la comunidad de Alto Pino, por la falta de respuesta. En cuanto a la conflictividad presentada por la empresa ISAGEN, la empresa informó el estado de la tutela presentada. Frente a esta vía de hecho no se ha vuelto a atender un diálogo. Se asistió a la sesión de diálogo entre las comunidades de Uribí y Manaure, la Alcaldía de Uribí y la empresa AIRE, la comunidad se encontraba muy alterada porque en los

últimos días se han presentado fallas en el servicio y manifestaron no continuar con los diálogos.

- Apoyar el fortalecimiento de los actores del sector minero energético en los procesos de diálogo y la generación del conocimiento en asuntos ambientales y sociales.
- ✓ Se realizó el lanzamiento oficial de la Política de Gestión de Riesgo de Desastres del Sector Minero Energético el 11 de febrero de 2022. Esta política busca fortalecer las actividades del de los procesos de gobernanza, conocimiento, reducción y manejo de los riesgos derivados propias del sector.

Generar e implementar mesa de articulación intersectorial. Se realiza la secretaría técnica de la mesa de articulación intersectorial para la vigencia 2022.

28-02-2022 – Mesa de Articulación intersectorial

Objetivo desarrollado: Definir con el concurso de todos los integrantes de la mesa, las acciones prioritarias para el avance en la implementación de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial.

□ 26-04-2022 – Mesa de Articulación intersectorial

Objetivo desarrollado: Presentar a la mesa territorios con futuro y el avance frente al observatorio que medirá la gestión de la EDRT.

- Actualizar matriz de seguimiento, análisis y gestión de la conflictividad.
- ✓ Se adelantaron agendas en los municipios priorizados del Occidente de Boyacá y así iniciar los acercamientos con la autoridad local, la empresa y la comunidad de las cuales son catalogadas todas como vía de hecho. Las situaciones detonantes de conflictividad encontradas son: bienes y servicios (2), laboral (1), ambiental (1), cultural (2), institucional (1) y social (5). Se mantiene el acompañamiento a las mesas técnicas de la región de Guavio y de la mesa de la justicia tarifaria en Barrancabermeja.
- **Meta:** Un (1) Documento de lineamiento técnico realizado

% Avance 2022: 100%

Verificación OCI: reporto el desarrollo de las siguientes actividades para el cumplimiento del producto del indicador entre otras se detallan las siguientes:

Se continúan acciones para para a incorporación del enfoque diferencial étnico en las gestiones de implementación de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial en los territorios priorizados

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Se continúan acciones con el plan de trabajo para la implementación y socialización de plan de acción de la MRA en el marco del convenio con OPIAC. Así mismo, se inicial procesos de Gestión del Riesgo de Desastres del sector minero energético que contribuyan a mejorar las condiciones del entorno

Se acompaña desde el componente jurídico en los diferentes escenarios de articulación interinstitucional, en las instancias de gestión de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial

Se continúan acciones con el plan de trabajo para la implementación y socialización de plan de acción de la MRA en el marco del convenio con OPIAC. Así mismo, se inicial procesos de Gestión del Riesgo de Desastres del sector minero energético que contribuyan a mejorar las condiciones del entorno. De manera mensual se adelantan gestiones de seguimiento, análisis y gestión de la conflictividad en el marco de la EDRT

En Desarrollo de la estrategia de “Desarrollo y Relacionamiento Territorial del sector minero energético”, se desarrollaron los siguientes indicadores de Gestión.

- Se genera primer y segundo informe de seguimiento de los avances en materia de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial del con un avance del 100%, de los avances.
- Se han adelantado (5) mesas técnicas de Articulación Intersectorial en el marco de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial, con un avance de 80% de la actividad.

Observaciones

- La información de seguimiento a indicador, metas y actividades de los objetivos del Proyecto de inversión “*Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido en el Sector Minero Energético Nacional*” a cargo de la oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, con corte a diciembre de 2022 y abril de 2023, cuenta con los soportes e información que sustentan los datos registrados en el resumen ejecutivo.

Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

El riesgo “*Que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, no realice seguimiento y análisis a la ejecución, metas e indicadores de los proyectos de inversión a su cargo como soporte de la información registrada en el PIIP-DNP*.”, a cargo de la Oficina de Asuntos con corte a diciembre 31 de 2022 y abril de 2023, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen:

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
8.1	Ejecución Presupuestal Proyecto "Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido el Sector Minero Energético Nacional" vigencia 2022	NO	ALTO	NO
	Ejecución Presupuestal Proyecto "Fortalecimiento del Relacionamiento Territorial para la Creación del Valor Compartido el Sector Minero Energético Nacional" vigencia 2023	No se califica riesgo por cuanto los parámetros establecidos A 30 de Junio A 30 de Septiembre A 31 de Diciembre, la auditoría se está realizando con corte a abril del 2023.		
8.2	SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021, DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (SPI) DEL DNP vigencia 2022	SI	BAJO	SI
8.3	SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021, DISPONIBLE EN EL APLICATIVO PIIP-DNP - vigencia 2023	las evidencias presentadas no reflejan de manera específica el registro de avance físico, financiero y de gestión del proyecto, no se determina la eficiencia del control y la efectividad de la gestión.		
8.4	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN METAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	SI	BAJO	SI

10. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO
Profesional OCI